

006632

DECRETO EXENTO N° _____ /

LA UNION, 07 OCT 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado; el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración; en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Decreto Exento N° 7547 de fecha 10 de diciembre de 2015;

CONSIDERANDO:

El Proyecto postulado a financiamiento a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR, denominado **“Construcción Infraestructura Sanitaria Caupolicán Alto, La Unión”** Código BIP **30136383-0**;

El Convenio Mandato de fecha 02.05.2016, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de La Unión, destinado a financiar el proyecto antes señalado, con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR;

La Resolución Afecta N° 054 de fecha 02.05.2016, del Gobierno Regional de Los Ríos que aprueba el Convenio Mandato descrito;

El Ord. GR N° 1259 de fecha 31.05.2016 que envía a la Municipalidad de La Unión, el Convenio Mandato y la Resolución que lo aprueba;

El Decreto Exento N° 3606 de fecha 07.06.2016 que aprueba el Convenio Mandato descrito;

La necesidad de elaborar bases, que normarán la licitación pública para ejecución del proyecto;

El Decreto Exento N° 4739 de fecha 26.07.2016 que aprueba las Bases e instruye la publicación de la licitación;

Las 114 preguntas ingresadas en el periodo establecido para ello, las que necesitan de un periodo más amplio para ser respondidas con claridad, haciendo necesario por tanto una ampliación del plazo para entregar las respuestas, lo que va aparejado con una ampliación de todos los plazos posteriores establecidos en la licitación;

El Decreto Exento N° 5736 de fecha 31.08.2016 que aprueba la modificación al calendario de licitación a partir de la fecha de respuestas a consultas;

La decisión de la Municipalidad, luego de un análisis de las respuestas ingresadas, de realizar reuniones con los propietarios de terrenos de servidumbres, trámite en el que la Municipalidad actuará como facilitador, lo que conlleva la necesidad de un nuevo aplazamiento de las fechas, y contar con la debida tramitación antes de realizar la adjudicación;

El Decreto Exento N° 6282 de fecha 22.09.2016 que aprueba segunda modificación al calendario de licitación y la aclaración respectiva;

El Decreto Exento N° 6240 de fecha 22.09.2016 que designa Alcalde Subrogante para la comuna de La Unión, durante el período 23.09.2016 al 24.10.2016 ambas fechas incluidas, al profesional, Administrador Municipal, grado 6 EMS, don **Javier Eduardo Parra Solís**;

DECRETO:

1. DESIGNESE a los funcionarios que se indica a continuación, para integrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas de la licitación pública “**Construcción Infraestructura Sanitaria Caupolicán**”, ID 3336-34-LR16:

- Sr. Nicolás Alfaro Mellado	Profesional de Secpla
- Sr. Sebastián Gómez Curipan	Profesional de Secpla
- Sr. Pablo Uribe Soto	Profesional DESAM

2. REUNASE ésta comisión, para cumplir con lo encomendado, el día **martes 18 de octubre de 2016, a las 10:00 horas, en oficina 323**, tercer piso de la Municipalidad, estando presente la Secretaria Municipal o quien la subrogue quien actuará como Ministro de Fe;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE


MÓNICA DÍAZ OJEDA
SECRETARIA MUNICIPAL

JEPS/MDO/NMS/mep

Distribución:

- Alcaldía
- I.T.O.
- Archivo U. de C.


JAVIER EDUARDO PARRA SOLÍS
ALCALDE SUBROGANTE